EL SUSCRITO DIRECTOR RURAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL MAJO DEL MUNICIPIO DE GARZÒN - HUILA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 13º Garantías** del manual de contratación del Centro Educativo Rural Majo donde hace referencia a que *"Los contratos que celebre el Centro Educativo, conforme a lo reglamentado en el acuerdo 02**-2020**, no exigirán la constitución de pólizas"*, por lo anterior el proceso contractual **010-2025** no exigirá póliza teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se realizó en el estudio previo de presente proceso.

Expedida en el Centro Educativo Rural Majo del Municipio de Garzón - Huila, a los 21 días del mes de octubre de 2025.

MARIO FERNANDO RESTREPO POLANCO
C. C12.122.020 de Neiva - Huila
Director Rural